



**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: CALIFICA COMO PROVEEDOR ÚNICO Y
AUTORIZA COMPRA DIRECTA**

DECRETO N° 187

COIHUECO, 09 DE ENERO 2013.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.-Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- ART. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 y ART N° 10 numeral 4 y 7 letra f) del reglamento de la misma Ley.
- 2.-Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos y mantenciones de Maquinarias retroexcavadora y moto niveladora Municipal, ambas marca John Deere.
- 3.-Proveedor representante autorizado de la marca John Deere que garantiza calidad en mantención y reparación de maquinarias Municipales.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 7010 del 14 de Diciembre 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013.

DECRETO:

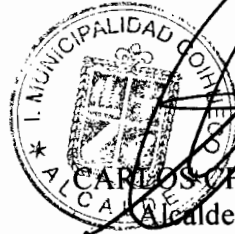
- 1.- **CALIFICASE** como proveedor único autorizado, por la marca John Deere; a Empresas Salinas y Fabres S.A.; Rut: 91.502.000-3, Por el año 2013.
- 2.- **AUTORIZASE** compra directa de repuestos, mantención y reparación de Retroexcavadora y Moto niveladora Municipal, ambas marca John Deere, considerando que es la empresa representante para la marca en la Región del Bio Bio; por un monto Anual de hasta \$ 10.000.000. (Diez millones de pesos). Los que serán usados de manera parcializada de acuerdo a la necesidad de reparación y repuestos durante el año 2013.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 ítem 04 Asignación 011, "Materiales de mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



[Handwritten signature]
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/HSM/egs

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



JOHN DEERE

John Deere Construction & Forestry Company-
Overseas
1515 5TH Avenue
PO BOX 2000
Moline, IL 61266-2000
United States

12 de Mayo del 2009

Señores

**Chile Proveedores
Presente.-**

Ref: Certificado de Distribuidor en Chile

Por medio de la presente se confirma que la empresa Salinas y Fabres S.A. está autorizada para vender equipos y repuestos genuinos de la marca John Deere de la línea de construcción para todo Chile, así como para efectuar reparaciones y servicio técnico para todo Chile.

También se hace notar que Salinas y Fabres S.A. es una entidad independiente y por lo tanto no está autorizada para firmar ningún contrato en nombre o en representación de John Deere Construction & Forestry Company o Deere & Company, ni para obligar a las mismas.

Sin otro particular al cual hacer referencia,

Muy cordialmente,

César Muño
Gerente de Operaciones Comerciales
John Deere Construction & Forestry Co – Overseas Division